

PUNTA ARENAS,

18 MAY 2026

NUM. 1245.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°916 de 15 de abril de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Suministro de Tintas y Toners para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-13-LP26, (**Ant. N°1072/2026**);
2. Correo electrónico, de 08 de mayo de 2026, de la Dirección de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 08 de mayo de 2026;
4. Correo electrónico, de 08 de mayo de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2348-13-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
IGNACIO VERA BORQUEZ	Técnico	9°	Planta	Servicios Generales
CAROLINA ZEC SOTO	Profesional	12°	Contrata	Servicios Generales
MARGARET VILLARROEL AGUILAR	Profesional	9°	Contrata	Servicios Generales

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV/jfl.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Servicios Generales
- Antecedentes
- Archivo. –



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE